



Resolución de Alcaldía

N° 829-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 27 de diciembre del 2022

VISTO:

El Memorándum N° 074-2022-A-MDCN-T, de fecha 03 de octubre del 2022, emitido por el Despacho de Alcaldía, el proveído N° 17238, de fecha 26 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorándum N° 074-2022-A-MDCN-T, de fecha 03 de octubre del 2022, emitido por el CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, comunica dar por CONCLUIDA LA RESOLUCION DE ALCALDIA de Gerentes y Sub Gerentes al 31 de diciembre del 2022;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante Legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante Proveído N° 17238, de fecha 26 de diciembre del 2022, la Gerencia Municipal dispone conocimiento y proyectar resolución;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación de la Abog. LIZBETH JACKELINE NIETO LUNA como SECRETARIA TÉCNICA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, al 31 de diciembre del 2022, EXPRESÁNDOLE el agradecimiento institucional por los servicios prestados durante su permanencia en esta Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al servidor realice la ENTREGA DE CARGO, en observancia estricta de la forma y en los plazos establecidos en la Directiva de entrega de cargo, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 570-2016-MDCN-T, de fecha 07 de Setiembre del 2016. Asimismo, toda la documentación FÍSICA y DIGITAL relacionada y generados por la naturaleza de su función BAJO RESPONSABILIDAD;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación en la correcta recepción y entrega del cargo, conforme la Directiva vigente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE